

TCA

OFICIO NO. 431/2013

Hermosillo, Sonora, a 29 de Enero de 2012.

“2013: Año de la salud, la educación y el deporte en Sonora”.

A la Ciudadanía en general:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14:

XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios;

XII.- El balance general y los estados financieros, sin embargo se publica el relativo al Gobierno del Estado de Sonora.

XIII.- Los informes presentados por los partidos políticos conforme al Código Estatal Electoral ante el Consejo Estatal Electoral quien deberá hacerlos públicos en los términos de este artículo tan pronto como sean recibidos.

XVI.- Las iniciativas de leyes y reglamentos que se presenten ante el Congreso del Estado o ante los ayuntamientos, según corresponda;

XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización o permiso y su vigencia.

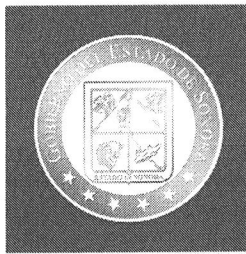


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

BRAVO #48, ESQ. CON DR. HOFFER. COL. CENTENARIO | TEL. 212-0712, 217-1451

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

www.contencioso.gob.mx | subdirecciontca@prodigy.net.mx



TCA

- 2 -

XXIII.- Lo relativo a las contrataciones de obra pública y bienes adquiridos.

XX.- Los mecanismos de participación ciudadana que, en su caso, hayan implementado;

XXII.- Los dictámenes de comisiones y las actas de sesiones del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.

Artículo 17:

Artículo 17.- Los informes que presenten las personas a quienes entreguen recursos públicos, sobre el uso y destino de dichos recursos, y los gastos de representación.

Se extiende la presente, en cumplimiento al artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública, en el Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E

**LIC. GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA,
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SONORA.**



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE SONORA**

**LIC. EMMA GUADALUPE MILLÁN CASTRO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
UNIDAD DE ENLACE**

